



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-15796387- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-15796387- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N°30538880627, Legajo N° 386(Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico CHRISTIAN ROGELIO SEÚ TEXEIRA, Documento Nacional de Identidad N° 31.520.381, Matrícula Profesional N° 16.407, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 386, con domicilio en la calle Humberto Primo N° 1.834/36/38/40-1850/52/54-1860/74/76-1882/88/92; Combate de los Pozos N° 1.118/20/30; Avenida San Juan N° 1.827/33/35/37/39/41, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARISA ISABEL RIERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.000.046, Matrícula Nacional N° 11.276, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 386.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-15796387- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga